

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: ME-T1435-P002

Método de selección: Competitivo Simplificado

País: *México*

Sector: *Mercados Laborales*

Financiación - TC #: *ME-T1392, ME-T1393, ME-T1435 y ME-T1333*

Proyecto #: *ATN/OC-17470-ME, ATN/OC-17459-ME, ATN/OC-18113-ME, ATN/OC-16584-ME*

Nombre del TC: *Apoyo al las Políticas Laborales en México, Apoyo a la Implementación de la Reforma Laboral en México, Apoyo al Desarrollo de Recursos Humanos para la Implementación de la Reforma Laboral Y Apoyo a la Gestión y Evaluación de las Políticas Activas de Mercados Laborales México*

Descripción de los Servicios: Construcción de una plataforma de conciliación y de una plataforma de notificación para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y capacitación a funcionarios en su uso.

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/ME-T1392>, <https://www.iadb.org/es/project/ME-T1393>, <https://www.iadb.org/es/project/ME-T1333> y <https://www.iadb.org/projects/document/EZSHARE-1041746307-23?project=ME-T1435>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando las operaciones antes mencionadas. Para estas operaciones, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *5 de diciembre* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") consisten en la construcción de una plataforma de conciliación y de una plataforma de notificación para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y capacitación a funcionarios en su uso.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a:

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Mercados Laborales*

Atención: *David Kaplan* dkaplan@iadb.org / cmecorr@iadb.org y urielb@iadb.org

Ave. Paseo de la Reforma 222 piso 11 Col. Juárez C.P. 06600 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel: +52(55) 9138-6200

Fax: +52(55) 9138-6200

Email: cmecor@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

Objetivos

Construcción de una plataforma de conciliación y de una plataforma de notificación para el CFCRL, y la capacitación de los funcionarios del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y de los Centros de Conciliación en el uso de esas dos plataformas.

Alcance de los Servicios

Específicamente, en cuanto a la construcción de la plataforma de conciliación y de la plataforma de notificación, la colaboración deberá incluir:

- Documento que contiene los códigos de programación de ambas plataformas;
- Documento que contiene las bases de datos generadas por ambas plataformas;
- Guía de instalación y requisitos mínimos del sistema de ambas plataformas;
- Evidencia de uso de ambas plataformas;
- Entrega del material gráfico didáctico para explicar los derechos laborales, como videos y documentos en PDF.

En cuanto a la capacitación de los funcionarios del CFCRL y de los CC en el uso de la plataforma de conciliación y de la plataforma de notificaciones, la colaboración deberá incluir:

- Videos de las sesiones de capacitación;
- Materiales de las sesiones de capacitación;
- Manuales de usuario del sistema.

Actividades Clave

Para lograr los objetivos, la consultora seleccionada desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

La redacción del documento técnico que contiene los códigos de programación de ambas plataformas;
La elaboración del documento técnico que contiene las bases de datos generadas por ambas plataformas;
El desarrollo de la guía de instalación y requisitos mínimos del sistema de ambas plataformas;

La producción de evidencia de uso de ambas plataformas;

La realización de material gráfico didáctico para explicar los derechos laborales, como videos y documentos en PDF;

La creación de videos y materiales de las sesiones de capacitación y manuales de usuario del sistema.

Resultados y Productos Esperados

En atención a las actividades previstas para el objetivo, la consultora seleccionada elaborará un plan de trabajo detallado de la colaboración, incluyendo la calendarización de las actividades y reflejando los entregables acordados con la STPS:

Plataforma de conciliación para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y plataforma de notificación para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

- Documento que contiene los códigos de programación de ambas plataformas;
- Documento que contiene las bases de datos generadas por ambas plataformas;
- Guía de instalación y requisitos mínimos del sistema de ambas plataformas;
- Evidencia de uso de ambas plataformas;
- Entrega del material gráfico didáctico para explicar los derechos laborales, como videos y documentos en PDF.

Capacitación de los funcionarios del CFCRL y de los CC en el uso de la plataforma de conciliación y de la plataforma de notificaciones

- Videos de las sesiones de capacitación;
- Materiales de las sesiones de capacitación;
- Manuales de usuario del sistema.